BASES DEL CONCURSO 2027

PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PRIMARIAS

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes convoca a concurso público para la admisión a Programas de Especialidades Médicas Primarias, correspondientes al proceso de admisión 2027. El presente documento establece los requisitos, antecedentes, etapas y criterios que regulan el proceso de preselección y selección de los postulantes a los distintos Programas de Especialidades Médicas Primarias.

Este documento tiene vigencia hasta el 30 de abril del 2027.

---

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El postulante es el responsable de entregar la información válida, completa y verificable, así como de presentar correctamente la documentación solicitada. Cualquier inconsistencia de información es motivo de eliminación.

Para ello, el postulante requiere acceder a la plataforma institucional de postulación correspondiente a cada especialidad primaria como vía de postulación. La plataforma electrónica es la única ruta de postulación y no se aceptarán mails, carpetas físicas o visitas presenciales. **[https://postgrados.uandes.cl/especialidad-de-salud/concurso-especialidades-medicas-primarias/]**

Una vez realizada la postulación, el postulante no podrá modificar la información registrada en la plataforma; por ello, se recomienda revisar cuidadosamente cada archivo. La no entrega de la documentación requerida dentro del plazo establecido será causal de inadmisibilidad al concurso. Todos los documentos fotocopiados deberán ser legibles pues no se aceptarán cambios.

En aquellas especialidades médicas primarias en que exista más de un campo clínico asociado donde se imparte el programa (Ej. medicina interna, anestesiología), los postulantes deberán señalar a cuál campo clínico está postulando (podrán postular a uno o más campos clínicos según corresponda).

El valor de la postulación a un programa es de **$45.000** independiente del número de campos clínicos asociados al programa

Excepción: Los postulantes que tengan pendiente el resultado del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) podrán incorporar posteriormente el comprobante con el resultado correspondiente en la plataforma hasta 48 horas después de su publicación.

---

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para ser considerado admisible en el proceso de selección, el postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. Como requisito de admisibilidad, el postulante deberá contar con una Calificación Médica Nacional (CMN) y/o promedio final de notas de la carrera de medicina igual o superior a 5,7. Asimismo, deberá presentar la totalidad de la documentación obligatoria solicitada en estas bases.

---

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación contempla los siguientes pasos:

4.1 Registro de la postulación

El postulante deberá ingresar sus datos en el enlace correspondiente a la especialidad primaria a la que desea postular. **[https://postgrados.uandes.cl/especialidad-de-salud/concurso-especialidades-medicas-primarias/]**

4.2 Documentación obligatoria

El postulante deberá adjuntar en la plataforma toda la documentación solicitada en formato PDF, donde cada archivo no supere los 2 MB. La documentación deberá ser legible:

1. Currículum Vitae

Deberá utilizarse el formato establecido por la Escuela de Postgrado. **[descargar aquí].**

2. Carta personal de presentación

Deberá explicar los motivos y razones personales por los cuales el postulante ha elegido dicha especialidad a la que postula, declarando la exposición previa que tuvo con la especialidad a través de cursos, congresos, ayudantías y publicaciones. La carta deberá tener una extensión máxima de una página.

3. Carta de recomendación

Deberá ser completada, firmada y enviada directamente por la persona que conoce y recomienda al postulante al correo **postulacionespecialidadmedica@uandes.cl**.

Sólo se aceptará una carta de recomendación por cada postulante. La comisión evaluadora velará por la confidencialidad de la misma.

Descargar formato **[descargar aquí].**

4. Cédula de Identidad vigente (ambos lados)

5. Certificado de título profesional

Deberá presentarse una fotocopia a color legalizada ante notario o con firma electrónica avanzada.

En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, deberán presentarse los documentos originales correspondientes y debidamente convalidado y apostillado por las autoridades chilenas correspondientes.

6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud

7. Certificado de notas de la carrera de medicina

8. Documento Calificación Médica Nacional y/o Promedio final de notas de la carrera

9. Certificado de vacunas (Hepatitis B, COVID 19 e influenza)

Excepción: En caso de encontrarse en trámite algún documento solicitado, deberá adjuntarse el documento legible que acredite dicha situación transitoria.

4.3 Documentación para la evaluación y asignación de puntaje

Los siguientes antecedentes serán considerados para efectos de la evaluación y asignación de puntaje del postulante (ranking para entrevista) y deberán ser adjuntados los certificados correspondientes:

1. **CMN y/o promedio final** de notas de la carrera de medicina.
2. **Puntaje EUNACOM.** Se deberá adjuntar el comprobante legible correspondiente la realización y puntaje de EUNACOM
3. **Certificado de Magíster terminado**
4. **Certificado de Diplomado terminado**
5. **Certificado de Estadías completas**
6. **Ayudantías y actividad docente**. Se deberán adjuntar certificados de ayudantías de pregrado y/o certificados de actividades de docencia universitaria. Para efectos de asignación de puntaje se considera el número de semestres. Se considerará un máximo de una ayudantía o actividad docente por semestre de una misma asignatura.
7. **Publicaciones como primer autor.** Se deberá adjuntar copia simple de la publicación. En caso de que el trabajo haya sido aceptado para publicación, se deberá adjuntar un certificado del comité editorial de la revista que indique expresamente dicho estado. No se considerarán trabajos enviados que aún no hayan recibido respuesta de aceptación.

8. **Otras publicaciones**. Son aquellas publicaciones donde el postulante no es el primer autor. Se deberá adjuntar copia simple de la publicación. En caso de que el trabajo haya sido aceptado para publicación, se deberá adjuntar un certificado del comité editorial de la revista que indique expresamente dicho estado. No se considerarán trabajos enviados que aún no hayan recibido respuesta de aceptación
9. **Presentaciones en congresos**. Se deberá adjuntar el certificado de presentación y/o el resumen publicado en el libro de resúmenes correspondiente del congreso.
10. **Asistencia a cursos y congresos**. Se deberán adjuntar los certificados de asistencia a cursos con una duración igual o superior a 5 horas y certificados de asistencia a congresos.

(*) En el caso de postulantes extranjeros, deberán presentar -en un solo archivo- además la conversión de sus notas a la escala de calificaciones chilena, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 “postulantes extranjeros” de las presentes bases

---

4.4 Antecedentes relacionados con vacunas

El postulante deberá presentar los comprobantes correspondientes a las vacunas requeridas por el Ministerio de Salud (MINSAL):

a) Hepatitis B: esquema de 3 dosis.

b) COVID-19: esquema de 3 dosis y vacunación correspondiente al último año.

c) Influenza: vacunación correspondiente al último año.

Los campos clínicos públicos y privados donde ocurren los programas de formación médica de la Facultad de Medicina, exigen el cumplimento de estas vacunas; por ello es un requisito obligatorio de postulación. Los comprobantes deberán obtenerse a través del enlace dispuesto para estos efectos [https://portalpaciente.minsal.cl/].

4.5 Consideraciones especiales sobre publicaciones y presentaciones en congresos

Para efectos de la evaluación, se aplicarán las siguientes reglas:

a. No se aceptarán duplicaciones de un mismo trabajo.

b. La publicación de resúmenes de presentaciones en congresos no será considerada como publicación.

c. Si un mismo trabajo ha sido presentado en más de una instancia, será considerado como una sola presentación.

d. Se considerará duplicación todo trabajo que presente resúmenes similares en contenido, objetivo y diseño, aun cuando estos tengan títulos diferentes.

---

5. POSTULANTES EXTRANJEROS

En el caso de postulantes que sean médicos extranjeros, deberán presentar su concentración de notas convertida a la escala chilena de 1,0 a 7,0. La conversión deberá ser realizada por el propio postulante, quien deberá adjuntar el documento de conversión junto con la concentración de notas original. Para realizar la conversión de la nota obtenida a la escala chilena, deberá utilizarse el siguiente instructivo aprobado:

[Instructivo de conversión de notas – Universidad de Chile]

---

6. PRESELECCIÓN Y RANKING PARA ENTREVISTA

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina revisará los antecedentes entregados por los postulantes, de acuerdo con los criterios definidos para el concurso.

Se confeccionará un ranking para entrevista por cada especialidad independiente, expresado en un **puntaje de 0 a 100.** El puntaje será calculado de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Criterio	Rango	Ponderación
Calificación Médica Nacional (CMN) y/o promedio final de notas de la carrera	5,7 – 7,0	60%
Puntaje EUNACOM	50 – 100	15%
N.º de publicaciones como primer autor	0 – 5	5%
N.º de otras publicaciones y coautorías	0 – 10	3%
N.º de semestres en ayudantías/docencia	0 – 12	5%
N.º de Magíster terminados	0 – 2	5%
N.º de Diplomados terminados	0 – 3	2%
N.º de Estadías completas	0 – 2	2%
N.º de cursos/asistencia a congresos	0 – 10	1%
N.º de presentaciones en congresos	0 – 10	2%
Total		**100%**

NOTA: En el caso de postulantes extranjeros, deberán presentar además la conversión de sus notas a la escala de calificaciones chilena, de acuerdo con lo establecido en el punto 5 “postulantes extranjeros” de las presentes bases).

Los antecedentes que no se encuentren debidamente acreditados mediante la documentación solicitada no serán considerados para efectos de la asignación de puntaje correspondiente.

6.1 Bonificación para egresados de Medicina de la Universidad de los Andes

Los postulantes a programas de especialidades médicas egresados de la carrera de Medicina de la Universidad de los Andes tendrán una bonificación única equivalente al 5% de su puntaje final (pre entrevista) de acuerdo con las condiciones establecidas para el proceso.

7. ENTREVISTA PRESENCIAL CON EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROGRAMA*

Los postulantes preseleccionados según el ranking serán citados a una entrevista presencial con el comité evaluador del Programa de Especialidad correspondiente. Se entrevistará hasta cinco postulantes por cada cupo disponible en cada programa**. La entrevista tendrá una duración de 20 minutos aproximadamente y será realizada por el comité, integrado por el jefe de programa, docentes del programa y al menos, un representante de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. El candidato será citado mediante el correo electrónico informado en su ficha de postulación.

(*) En situaciones especiales y excepcionales la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina podrá considerar entrevistas virtuales.

(**) Los cupos disponibles para el concurso 2027 de cada programa se encuentran publicados en la página web de la Universidad. **[https://postgrados.uandes.cl/especialidad-de-salud/concurso-especialidades-medicas-primarias/]**

---

8. PROCESO DE POSTULACIÓN PARA ANESTESIOLOGÍA

El proceso de selección del Programa de Anestesiología contempla las siguientes particularidades:

8.1 Entrevista psicolaboral

Los candidatos preseleccionados deberán asistir a una entrevista psicolaboral, la cual será coordinada por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. El resultado de esta entrevista tendrá carácter confidencial y solo tendrán acceso el jefe del programa de Anestesiología y el director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. El gasto de esta entrevista no incurre en el postulante.

8.2 Entrevista con el Comité

La modalidad de entrevista con el comité del programa de anestesiología contempla estaciones destinadas a evaluar aspectos profesionales y técnicos, propios de la especialidad.

---

9. PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PSIQUIATRÍA

Los postulantes preseleccionados mediante ranking deberán realizar una evaluación psicológica con un profesional aprobado por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. El costo de esta evaluación deberá ser asumido íntegramente por cada postulante. Asimismo, se aceptarán evaluaciones psicológicas realizadas en la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile o Universidad de los Andes, siempre que éstas no superen una antigüedad de dos años contados desde la fecha de postulación. El resultado de esta entrevista tendrá carácter confidencial y el acceso estará restringido al jefe del programa de Psiquiatría y el director de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Sin perjuicio de lo señalado en los arts. 8 y 9 de estas bases del concurso 2027 para programas de especialidades médicas primarias, la Escuela de Postgrado, a solicitud del comité evaluador de cada programa podrá solicitar una entrevista psicológica con un profesional aprobado por la Facultad de Medicina a todos los preseleccionados. El costo de esta evaluación deberá ser asumido íntegramente por cada postulante. Esta evaluación deberá ocurrir antes de conocerse los resultados finales.

---

10. SELECCIÓN Y RESULTADOS FINALES

Finalizado el proceso de evaluación y entrevistas, el comité evaluador del programa emitirá el listado final con los resultados del concurso terminado; indicando los respectivos puntajes obtenidos -posterior a la entrevista- en una escala numérica. Estos resultados serán presentados oportunamente al consejo de la Facultad de Medicina para su aprobación final.

Los resultados del concurso **AUTOFINANCIADO** serán publicados en el sitio web de la Universidad, indicando los postulantes seleccionados y aquellos que conformen la lista de espera. Asimismo, los postulantes serán informados mediante correo electrónico respecto del resultado final del proceso. Los postulantes seleccionados deberán manifestar su aceptación o rechazo del cupo mediante correo electrónico e iniciar oportunamente el proceso de matrícula, de acuerdo con las instrucciones y plazos establecidos por la Universidad en la sección 12 “**Matrículas, retracciones y penalizaciones**”.

Los resultados del concurso **CONISS** serán anunciados por el MINSAL en las fechas correspondientes.

Cabe subrayar que los concursos Autofinanciado y CONISS son procesos independientes; en consecuencia, los cupos, destinos, publicación de resultados y plazos de matrícula de cada concurso se rigen de manera autónoma sin existir conflicto entre ellos. Sin perjuicio de lo anterior, un postulante podrá participar simultáneamente en ambos concursos efectuando un solo pago de postulación, de acuerdo con los plazos establecidos por la Universidad en la sección 12 "**Matrículas, retracciones y penalizaciones**".

---

11. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

Los siguientes antecedentes corresponden a requisitos asociados al proceso de matrícula y no constituyen requisitos de admisibilidad para la postulación.

1. Seguro de responsabilidad civil vigente, con una cobertura igual o superior a 3.000 UF.

2. Fotografía en fondo blanco, de los hombros hacia arriba 35 x 45 mm (no se aceptará otro tipo de foto).

Estos antecedentes no son necesarios para la postulación; sin embargo, deberán ser presentados para la matrícula en la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes, de acuerdo con los requisitos y plazos establecidos por la Universidad. La ausencia de esta documentación inhabilita la matrícula y se entenderá como rechazo a la vacante ofrecida, por lo que el ranking avanzará al siguiente postulante hasta completar los cupos disponibles.

---

12. MATRICULAS, RETRACCIONES Y PENALIZACIONES

Los postulantes seleccionados a través del concurso **Autofinanciado** serán informados mediante correo electrónico de la posición que ocupan en el ranking de selección. A partir de esta información, podrán acceder al proceso de matrícula dentro de los plazos establecidos y publicados oportunamente en la página web: **Periodo 1**:

del 25 al 29 de enero; **Periodo 2**: del 01 al 05 de marzo. No se contemplarán periodos extraordinarios de matrícula. La universidad cesa sus actividades durante el mes de febrero.

Los postulantes serán contactados en orden correlativo, de acuerdo con la posición que ocupen en el ranking, hasta completar los cupos ofrecidos. El ofrecimiento de la vacante será comunicado formalmente a cada postulante por la Coordinadora de Admisión, mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en su postulación. A contar de la fecha y hora de envío de dicha comunicación, el postulante tendrá un plazo de 72 horas corridas para hacer efectiva su matrícula. Si el plazo venciera en un sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta las 17:00 horas del día hábil siguiente. Si el postulante no formaliza su matrícula dentro del plazo, se entenderá que rechaza la vacante ofrecida y perderá el cupo. En ese caso, se contactará al siguiente postulante del ranking, y así sucesivamente hasta cubrir los cupos disponibles. Informar a un postulante de su posición en el ranking no constituye un ofrecimiento de vacante ni da inicio al plazo señalado.

Los postulantes habilitados y posteriormente seleccionados a través del concurso **CONISS** se rigen con el calendario y las disposiciones establecidas por el MINSAL. En el caso de aquellos postulantes que hayan participado en ambas vías de financiamiento y cuyo puntaje los posicione en el quintil superior del ranking, con opciones verdaderas de ingreso, serán informados mediante correo electrónico y dispondrán de un plazo de 72 horas para hacer efectiva su matrícula. Transcurrido dicho plazo sin que se haya formalizado la matrícula se entenderá que el postulante ha rechazado la vacante ofrecida y la pérdida del cupo; por lo que el ranking avanzará al siguiente postulante hasta completar los cupos disponibles.

En caso de que un postulante haya formalizado su matrícula y, antes del inicio del programa, decida desistir de su ingreso, se aplicará lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Matrículas y Aranceles de Postgrados, Educación Continua y Extensión de la Universidad, incluida la retención equivalente al 1% del arancel total del programa por concepto de gastos administrativos. Una vez iniciado el programa, el retiro del alumno se regirá por las disposiciones del mismo Reglamento

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el proceso de postulación implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de los requisitos, procedimientos, criterios de evaluación y condiciones establecidos por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes.